MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 195 DE 2022

ENLACE DEL CONVENIO: ***https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.16873841&isFromPublicArea=True&isModal=False***

CONTRATANTE: **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES ANTIOQUIA - SUBGERENCIA DE DEPORTE ASOCIADO Y ALTOS LOGROS**

CONTRATISTA: **RUBÉN DARÍO ARROYAVE RESTREPO**

C.C. **98554081**

OBJETO: Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teorica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Squash		
VALOR [$]:	INICIAL	SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/L M/L ($69742190)
	VALOR DE LA PRESENTE ADICIÓN	TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ PESOS M/L ($3487110)
PLAZO:	INICIAL	Diez (10) meses, contados desde el inicio de ejecución del contrato electrónico, sin exceder del 30 de noviembre de 2022.
	ACTUAL (CON LA PRESENTE PRORROGA)	SEXTA – PLAZO: Diez (10) meses quince (15) días, contados desde el inicio de ejecución del contrato electrónico, sin exceder del 15 de diciembre de 2022.
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	30/11/2022	
FECHA DE TERMINACIÓN CON LA PRESENTE PRÓRROGA:	15/12/2022	
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN	Se debe garantizar el apoyo técnico - táctico de los atletas y/o para-atletas que pertenecen a cada una de las ligas deportivas del departamento de Antioquia, con el fin de seguir fortaleciendo el proceso de preparación física, técnica, táctica, teórica, condicional y así elevar el rendimiento deportivo, acompañando el progreso permanente de sus condiciones de desarrollo, y estableciendo las bases para una preparación idónea para la participación de la delegación de Antioquia en las diferentes competencias a nivel nacional e Internacional y con miras a la participación de Antioquia en los próximos Juegos Deportivos Nacionales y Para Nacionales, máximo evento deportivo en el país que congrega a los mejores atletas nacionales, en los cuales Antioquia siempre ha sido referente tanto en el deporte convencional como en el de discapacidad. Acorde con lo anterior, subsiste la necesidad en el tiempo de continuar el ciclo de preparación anteriormente mencionado, toda vez que las diferentes federaciones deportivas y ligas deportivas, han programado eventos clasificatorios para los XXII Juegos Deportivos Nacionales y VI Juegos Deportivos Para Nacionales 2023 para el mes de diciembre de 2022, en los cuales participaran muchas de las 35 disciplinas llamadas a representar al departamento en el próximo mes de noviembre de 2023 en los juegos precitados. Ello con el objetivo de realizar la mejor presentación posible y obtener los cupos necesarios para representar al departamento en el máximo evento deportivo nacional. Por lo anterior, el Instituto requiere adicionar y prorrogar los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión de los entrenadores,	

	monitores y preparadores físicos, hasta el 15 de diciembre de 2022, toda vez que se hace completamente necesario contar con el recurso humano que realice dicho acompañamiento en las diferentes disciplinas deportivas. Cabe resaltar que el Instituto no cuenta con personal de planta para desarrollar las actividades anteriormente descritas. Así mismo, el supervisor deja constancia que las actividades realizadas durante el periodo ejecutado, se cumplieron a cabalidad, tal y como consta en los informes de supervisión adjuntos y que se requiere adicionar y prorrogar los contratos, como se manifestó anteriormente, ya que la necesidad subiste en el tiempo. La presente adición no requiere análisis de precios, toda vez que se conserva los valores establecidos en la resolución No. 2022000018 del 13 de enero de 2022, por medio de la cual se autoriza las pautas y perfiles de los contratos de prestación de servicio de apoyo a la gestión de entrenadores y monitores, valores incorporados en el análisis de precios inicial.

Las partes anteriormente mencionadas reconocen y aprueban el siguiente clausulado, el cual hace parte integral de la modificación y del contrato de prestación de servicios:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ PESOS M/L ($3487110) para lo cual se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal Nº 1176 del 23 de noviembre de 2022.

En ese sentido se modifica la cláusula **CUARTA**, de la siguiente manera:

CUARTO – VALOR Y FORMA DE PAGO: el valor del contrato será de SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS ($73229300).

CLÁUSULA SEGUNDA: PRORROGAR el plazo de ejecución contractual quince (15) días, para lo cual se modifica la cláusula SEXTA del contrato, así:

SEXTA – PLAZO: Diez (10) meses quince (15) días, contados desde el inicio de ejecución del contrato electrónico, sin exceder del 15 de diciembre de 2022.

CLÁUSULA TERCERA. El contratista deberá actualizar el valor y la vigencia de la póliza, acorde con el presente documento.

CLÁUSULA CUARTA. Las demás cláusulas del Contrato, continúan vigentes, en los términos pactados.